



## [ S U M A R I O ]

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Servicio Extremeño de Salud

**Nombramientos.** Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Análisis Clínicos, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... 27496

**Nombramientos.** Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Aparato Digestivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... 27497

**Nombramientos.** Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de la aspirante que ha elegido plaza como Facultativo Especialista de Área, en la Especialidad de Cirugía Pediátrica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... 27499



**Nombramientos.** Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Farmacia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... **27500**

**Nombramientos.** Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Medicina Intensiva, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... **27501**

**Nombramientos.** Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... **27502**

**Nombramientos.** Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Psiquiatría, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... **27503**

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Personal laboral. Pruebas selectivas.** Resolución de 6 de octubre de 2008, del Consejero, sobre convocatoria para la contratación laboral temporal de nueve Licenciados en Economía en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, con ubicación en Mérida ..... **27505**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Relación de aprobados.** Resolución de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Otorrinolaringología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura ..... **27514**

## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 16 de septiembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 167 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 224/2007 ..... **27516**



**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 18 de septiembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 148 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 271/2006 ..... **27517**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 18 de septiembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 150 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 221/2007 ..... **27518**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Fomento**

**Información pública.** Anuncio de 7 de agosto de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: finca "Colmenarejo", parcelas 142, 143 y 144 del polígono 5. Promotor: Promociones Tinespa, S.L., en Cuacos de Yuste ..... **27519**

**Notificaciones.** Anuncio de 17 de septiembre de 2008 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia 030/2006 ..... **27519**

**Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Adjudicación.** Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Mejoras en el Ecoparque de Badajoz". Expte.: 08E1011FD012 ..... **27520**

**Adjudicación.** Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Valle de la Serena". Expte.: 08N3011FD025 ..... **27521**

**Adjudicación.** Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Trasierra". Expte.: 08N3011FD026 ..... **27522**

**Adjudicación.** Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Manchita". Expte.: 08N3011FD028 ..... **27523**

**Adjudicación.** Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de torre de vigilancia en el paraje de Pico Cervales en el término municipal de Navatrasierra". Expte.: 08N3011FD036 ..... **27524**

**Adjudicación.** Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Garbayuela". Expte.: 08N3011FD027 ..... **27525**



**Adjudicación.** Resolución de 25 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Desdoblamiento de las líneas de tratamiento del Ecoparque de Mirabel". Expte.: 08E1011FD013 ..... **27526**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 22 de septiembre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "La Casilla", n.º 00907-00, en el término municipal de Mengabril ..... **27527**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de septiembre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador LEIA 2007/83 en materia de conservación de la naturaleza ..... **27528**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de septiembre de 2008 sobre notificación de cambio de instructor del expediente sancionador LEIA 2007/83 en materia de conservación de la naturaleza ..... **27529**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de septiembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador LEIA 2007/83 en materia de conservación de la naturaleza ... **27530**

## **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Expropiaciones.** Anuncio de 19 de septiembre de 2008 sobre notificación de expropiación forzosa del derecho de siembra, pastos, vuelo y apostar de la dehesa "Ahijón y Costerilla", en el término municipal de Castilblanco ..... **27531**

## **Consejería de Educación**

**Notificaciones.** Anuncio de 22 de septiembre de 2008 por el que se notifica la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la ayuda concedida en materia de necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad. Expte.: 0319-08-86 ..... **27531**

## **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Farmacia.** Anuncio de 18 de septiembre de 2008 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Oliva de Plasencia ..... **27533**

## **Servicio Extremeño Público de Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable, expediente n.º EE-0158-08 .... **27533**

**Notificaciones.** Anuncio de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable, expediente n.º EE-0281-08 .... **27535**

**Notificaciones.** Anuncio de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable, expediente n.º EE-0474-08 .... **27537**



**Notificaciones.** Anuncio de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de archivo del expediente n.º EE-0542-08 relativo al fomento de la contratación indefinida ..... **27539**

**Notificaciones.** Anuncio de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de denegación de subvención para fomento de la contratación indefinida, expediente n.º EE-1296-07 ..... **27539**

**Notificaciones.** Anuncio de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable, expediente n.º EE-1714-07 .... **27540**

**Notificaciones.** Anuncio de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable, expediente n.º EE-2204-07 .... **27542**

### **Universidad de Extremadura**

**Contratación.** Anuncio de 26 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio de "Bar-Cafetería en la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, en el Campus de Badajoz". Expte.: SE.056/08 ..... **27544**

**Contratación.** Anuncio de 26 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio de "Reprografía en la Escuela de Ingenierías Agrarias y en la Facultad de Ciencias del Deporte en los Campus de Badajoz y Cáceres, respectivamente". Expte.: SE.057/08 ..... **27546**

### **Ayuntamiento de Cáceres**

**Urbanismo.** Anuncio de 7 de julio de 2008 sobre aprobación inicial del Plan parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 3-1 ..... **27548**

**Urbanismo.** Edicto de 3 de julio de 2008 sobre información pública del Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 3-1 ..... **27548**

### **Ayuntamiento de Mérida**

**Urbanismo.** Edicto de 24 de septiembre de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-SO-01 ..... **27549**

**Urbanismo.** Edicto de 26 de septiembre de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector SUP-NO-03/201 "Nuevo Acceso Norte" ..... **27549**

### **Federación Extremeña de Ajedrez**

**Convocatoria.** Anuncio de 1 de octubre de 2008 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente ..... **27550**

### **Particulares**

**Extravíos.** Anuncio de 2 de septiembre de 2008 sobre extravío del título de Bachiller de D. David Enciso Arjona ..... **27550**



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Análisis Clínicos, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008062984)*

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Análisis Clínicos, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

#### RESUELVE:

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Análisis Clínicos, con expresión del destino elegido, según relación adjunta.

Segundo. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

Tercero. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008.

El Secretario General del SES,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

#### **ANÁLISIS CLÍNICOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ÁREA DE SALUD
7842288-R	HERNÁNDEZ	BLÁZQUEZ	MARÍA ANTONIA	DON BENITO-VILLANUEVA
11762911-K	FUENTES	SERRADILLA	EMILIO	NAVALMORAL DE LA MATA
36095942-H	CARNEIRO	FREIRE	MARÍA INMACULADA	LLERENA-ZAFRA



*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Aparato Digestivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008062985)*

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Aparato Digestivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

**RESUELVE :**

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Aparato Digestivo, con expresión del destino elegido, según relación adjunta.

Segundo. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

Tercero. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008.

El Secretario General del SES,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

**APARATO DIGESTIVO**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ÁREA DE SALUD
9188430-E	MONGE	ROMERO	MARÍA ISABEL	BADAJOS
8837225-G	PÉREZ	GALLARDO	BELÉN	CÁCERES
4846386-X	MOLINA	INFANTE	JAVIER	CÁCERES
26028122-B	LÓPEZ	VALLEJOS	PATRICIA	MÉRIDA
28945483-Y	BORRALLO	CRUZ	JUAN ANTONIO	DON BENITO-VILLANUEVA
30795955-J	LÓPEZ	PEÑAS	DIEGO	LLERENA-ZAFRA
9183414-C	RIVERO	CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	DON BENITO-VILLANUEVA



53267028-V	URQUIZO	CAYAPALO	GLORIA DORIS	DON BENITO-VILLANUEVA
8860268-R	MORENO	GASTÓN	MARÍA	DON BENITO-VILLANUEVA
33979654-Y	HERNÁNDEZ	DURÁN	MARÍA DOLORES	PLASENCIA
53266916-C	ALBINAGORTA	HERRERA	LUCY REBECA	PLASENCIA
8814877-N	CARRO	ROSELL	FRANCISCO JAVIER	LLERENA-ZAFRA
1923482-S	GARCÍA	ABADÍA	ELENA	CORIA

• • •





*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de la aspirante que ha elegido plaza como Facultativo Especialista de Área, en la Especialidad de Cirugía Pediátrica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008062986)*

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Cirugía Pediátrica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

**RESUELVE :**

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo a la aspirante que ha elegido plaza como Facultativo Especialista de Área, en la Especialidad de Cirugía Pediátrica, con expresión del destino elegido, según relación adjunta.

Segundo. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

Tercero. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008.

El Secretario General del SES,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

**CIRUGÍA PEDIÁTRICA**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ÁREA DE SALUD
9183101-Y	MORENO	HURTADO	CAROLINA	BADAJOS

• • •



*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Farmacia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008062987)*

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Farmacia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

**RESUELVE :**

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Farmacia Hospitalaria, con expresión del destino elegido, según relación adjunta.

Segundo. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

Tercero. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008.

El Secretario General del SES,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

**FARMACIA HOSPITALARIA**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ÁREA DE SALUD
33977625-R	RANGEL	MAYORAL	JUAN FRANCISCO	BADAJOS
46934332-A	FERNÁNDEZ	LISÓN	LUIS CARLOS	CÁCERES
34774438-W	ÁLVAREZ DEL VAYO	BENITO	CONCEPCIÓN	BADAJOS
7992567-K	MARTÍN	CILLERO	MARÍA TRINIDAD	CÁCERES
7016679-T	GÓMEZ	ESPÁRRAGO	MARTA	PLASENCIA
29042329-E	VÁZQUEZ	DOMÍNGUEZ	BEATRIZ MARÍA	DON BENITO-VILLANUEVA
7012269-Y	DOBRITO	PALLES	ANA MARÍA	LLERENA-ZAFRA
7000739-E	RUBIO	MERINO	MARÍA INMACULADA	NAVALMORAL DE LA MATA
8857666-K	ESPEJO	GUTIÉRREZ DE TENA	MARÍA ESTHER	LLERENA-ZAFRA
44400918-Q	GARRIDO	AMEIGEIRAS	MARÍA ROSA	DON BENITO-VILLANUEVA



*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Medicina Intensiva, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008062988)*

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Medicina Intensiva, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

**RESUELVE :**

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Medicina Intensiva, con expresión del destino elegido, según relación adjunta.

Segundo. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

Tercero. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008.

El Secretario General del SES,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

**MEDICINA INTENSIVA**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ÁREA DE SALUD
8801110-E	BARRAGÁN	GÓMEZ CORONADO	ISABEL	BADAJOS
8829261-K	RIVERA	PINNA	MARÍA JESÚS	BADAJOS
25591119-P	DE FIGUEROA	MATA	JOSÉ ANTONIO	BADAJOS
34042354-P	BENÍTEZ	MORILLO	MIGUEL FRANCISCO	MÉRIDA
8821998-A	JIMENO	TORRES	BALDOMERO	BADAJOS
25565539-G	GTEJADA	RUIZ	FRANCISCO JAVIER	MÉRIDA
34770874-A	BUENO	ANDRÉS	FERNANDO MANUEL	PLASENCIA
76244348-S	GARCÍA	RAMOS	MARÍA JOSÉ	CÁCERES
6994078-P	BARANCO	POLO	MANUEL	PLASENCIA
34775612-A	CHAVERO	MAGRO	MARÍA JESÚS	PLASENCIA
7010583-E	CASARES	VIVAS	MARCIAL	DON BENITO-VILLANUEVA



*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008062989)*

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

**RESUELVE:**

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas, con expresión del destino elegido, según relación adjunta.

Segundo. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

Tercero. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008.

El Secretario General del SES,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

**PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ÁREA DE SALUD
7871044-F	GARCÍA	MORÁN	ANA MARÍA	CORIA
28940072-T	RIVERO	RUBIO	MARÍA VICTORIA	CORIA
8835129-R	ORTIZ	BARQUERO	MARÍA CONCEPCIÓN	BADAJOS
50847299-A	PINTOR	TREVEJO	MARÍA ISABEL	BADAJOS
9327427-F	ROMERO	ALBILLOS	JOSÉ ALEJANDRO	BADAJOS
32859167-X	MESA	VÁZQUEZ	JUAN FRANCISCO	MÉRIDA
80041229-X	PORTILLO	MÁRQUEZ	MANUEL	MÉRIDA
8859348-R	MÁRQUEZ	ARMENTEROS	ANA MARÍA	BADAJOS
6984403-Q	DE DIOS	ESCOBERO	LUIS JOSÉ	NAVALMORAL DE LA MATA
7879600-F	CARLONE	MARTÍN	JUAN	LLERENA-ZAFRA
45683107-R	GARCÍA	ZARZA	NURIA	LLERENA-ZAFRA
31329441-Z	MONTERO	VITORES	JORGE	LLERENA-ZAFRA
52964444-K	ARROYO	MOÑINO	JULIA ELENA	LLERENA-ZAFRA



*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Psiquiatría, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008062990)*

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Psiquiatría, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

**RESUELVE:**

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza como Facultativos Especialistas de Área, en la Especialidad de Psiquiatría, con expresión del destino elegido, según relación adjunta.

Segundo. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

Tercero. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008.

El Secretario General del SES,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

**PSIQUIATRÍA**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ÁREA DE SALUD
9186591-T	BOLIVAR	PERÁLVAREZ	MOISÉS	BADAJOS
80048976-Y	GUISADO	MACÍAS	JUAN ANTONIO	BADAJOS
9197696-L	MOLINA	CASTILLO	JUAN JOSÉ	CÁCERES
28962556-J	MARTÍN	RECUERO	LUIS	NAVALMORAL DE LA MATA
12372684-H	PARRADO	PRIETO	MARÍA DEL CARMEN	PLASENCIA
09313509-G	ARENAS	GARCÍA	JOSÉ ANTONIO	LLERENA-ZAFRA
8833672-Q	RÍOS	DÍAZ	MARÍA	MÉRIDA
9151134-D	PERIANES	LOZANO	JUAN FÉLIX	MÉRIDA
6991069-N	GARCÍA	WHITE	JULIA	CÁCERES



7217627-C	GALLEGO	CUEVAS	ALBERTO	DON BENITO-VILLANUEVA
12720083-W	DE LA FUENTE	ORTEGA	EDUARDO	MÉRIDA
31262892-G	VALENZUELA	LÓPEZ	JUAN ANTONIO	PLASENCIA
32800414-E	CARREIRAS	GÓMEZ	MARÍA ÁNGELES	CÁCERES
4193741-J	RÍOS	MUÑOZ	MARÍA PEÑITAS	CÁCERES
7006866-P	RUBIO	MERINO	MARÍA ISABEL	CORIA
7855111-J	GOENAGA	PALANCARES	ENRIQUE JULIO	DON BENITO-VILLANUEVA
8680914-R	GARCÍA DE VINUESA	MATUTE	ALFREDO LUIS DANIEL	DON BENITO-VILLANUEVA
52966865-G	PINO	CALDERÓN	FRANCISCO JAVIER	LLERENA-ZAFRA
8833168-H	GALLARDO	VÁZQUEZ	JUSTO ALONSO	LLERENA-ZAFRA
24899974-J	MEDINA	BERMÚDEZ	MIGUEL	BADAJOS



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, del Consejero, sobre convocatoria para la contratación laboral temporal de nueve Licenciados en Economía en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, con ubicación en Mérida. (2008063004)*

Bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de nueve Licenciados en Economía en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, con ubicación en Mérida:

Primera. Requisitos de los aspirantes.

1.1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años, y cumplan el requisito de edad mínimo establecido en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado/a en Economía, en Ciencias Económicas y Empresariales o en Administración y Dirección de Empresas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o sanción de despido imputable al trabajador del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, al acceso a la Función Pública.



1.2. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos.

1.3. Todos los requisitos anteriormente expuestos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Segunda. Solicitudes.

Los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo formularán su solicitud mediante instancia cuyo modelo figura en Anexo I, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el desempeño del servicio.
- d) Fotocopia compulsada del documento de afiliación a la Seguridad Social.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que exista este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- f) Curriculum vitae actualizado y cuantos documentos el aspirante considere oportunos a efectos de acreditar los méritos alegados en el mismo.
- g) Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo II, debidamente cumplimentado.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hará pública la relación de admitidos y excluidos provisionales a esta convocatoria en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en Mérida, en las ORP y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.





Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional. Resueltas las alegaciones presentadas se hará pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a estas pruebas, indicándose en la misma la fecha y lugar de celebración de la primera prueba.

La presentación de instancias podrá efectuarse en el Registro General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en Mérida, Paseo de Roma, s/n. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de los Registros Auxiliares de las Oficinas de Respuesta Personalizada de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia, de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las instancias serán facilitadas gratuitamente por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, admitiéndose de igual forma fotocopia del modelo de instancia que acompaña a las presentes bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria.

Tercera. Tribunal de selección.

El Tribunal encargado de la selección de los aspirantes será el que a continuación se transcribe:

PRESIDENTE	Titular	INMACULADA PASTOR PÉREZ
	Suplente	PILAR RIVADA RODRÍGUEZ
SECRETARIO	Titular	JESÚS RICO RODRÍGUEZ
	Suplente	MARÍA JOSÉ RUBIO CORTÉS
VOCALES		ROBERTO CARBALLO VINAGRE
	Titulares	JOSÉ JULIÁN BOYERO CORCHADO
		JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
		PABLO GUERRERO PAREJO
	Suplentes	MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS CARDADOR
	JUAN JOSÉ ROQUE ACEVEDO	

Podrán estar presentes en el Tribunal durante el desarrollo del proceso de selección, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales presentes en los órganos de representación del personal al servicio de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.



Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, cuando se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan a la misma Escala o Especialidad.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas en el desarrollo de las pruebas si lo estiman conveniente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Durante el proceso los miembros del Tribunal resolverán todas las dudas que pudieran surgir en el mismo.

El régimen jurídico de actuación y organización del Tribunal se ajustará a lo previsto en los preceptos contenidos en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dedicado a Órganos colegiados.

A efectos de cuantas comunicaciones y notificaciones hayan de realizarse, el Tribunal tiene su sede en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, sita en Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

A efectos de percepción de las correspondientes asistencias, el Tribunal se clasifica en la Categoría primera, de conformidad con lo previsto en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Cuarta. Procedimiento de selección.

Consistirá en dos pruebas selectivas:

- a) Primera prueba: Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 100 minutos, a un cuestionario formado por 100 preguntas con varias respuestas múltiples de las que sólo una de ellas será la correcta, basadas en el programa de materias que figura en Anexo III de las presentes bases.

Los aspirantes deberán acudir a este ejercicio provistos de su DNI, pasaporte o permiso de conducción vigente, lápiz del n.º 2 y, en su caso, goma de borrar.

Quedará a criterio técnico del Tribunal de selección establecer, previamente a conocer la identidad de los aspirantes, el número de respuestas correctas necesarias para superar este ejercicio.

Esta primera prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la prueba selectiva sea corregido, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.



b) Segunda prueba: Se valorará la aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desempeño del puesto de acuerdo con los méritos aportados previamente en su curriculum vitae.

La puntuación máxima que puede obtener un aspirante que supere las dos pruebas será de 20 puntos.

En caso de empate en ambas pruebas, el orden de prelación vendrá determinado por el apellido primero del aspirante atendiendo a la letra W, resultante del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública, de 14 de abril de 2008 (DOE n.º 77, de 22 de abril de 2008).

Quinta. Desarrollo y calendario de las pruebas.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para la realización de la segunda prueba, los aspirantes serán debidamente convocados, mediante resolución por la que el Tribunal además de determinar la calificación obtenida por los aspirantes en la primera prueba procederá a la convocatoria de la celebración de la segunda, haciéndose público en el tablón de anuncios del lugar de celebración de la primera prueba, así como en el de la Consejería de la Administración Pública y Hacienda en Mérida, y en el de las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De la misma forma se hará pública la resolución por la que el Tribunal determinará la calificación obtenida por los aspirantes en la segunda prueba así como la relación de aquéllos que han superado el proceso selectivo y son propuestos para la contratación y de aquellos otros que habiendo superado el proceso integren la lista de espera.

Sexta. Norma final.

La convocatoria específica, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 6 de octubre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO



**ANEXO I**  
**SOLICITUD**

Consejería de Administración Pública y Hacienda  
Junta de Extremadura

*Resolución de..... de..... de 2008 por la que se establecen las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de nueve Licenciados en Economía, para la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en Mérida (D.O.E. nº..... de.....)*

**DATOS PERSONALES**

*Primer Apellido.....*

*Segundo Apellido.....*

*Nombre.....*

*NIF/NIE.....*

*Nacionalidad.....*

*Fecha de nacimiento.....*

*Discapacidad (a efectos de adaptación del aula)*

.....

.....

*Domicilio (calle/avenida/plaza/otros)*

..... nº..... Piso.....

*Localidad y código postal.....*

*Provincia.....*

*Teléfono fijo y/o móvil.....*

**TITULACIÓN ACADÉMICA.....**

**DOCUMENTOS QUE APORTA ANEXOS A ESTA SOLICITUD:**

.....

.....

.....

.....

.....

El abajo firmante SOLICITA sea admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente solicitud y DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los específicos señalados en la presente convocatoria comprometiéndose a aportar en su caso y cuando proceda los documentos acreditativos de que reúne los requisitos establecidos en la misma.

En....., a..... de ..... de 2008

Firma.....

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y use MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles.
3. No olvide firmar la instancia.
4. Si presenta la solicitud en una oficina de Correos debe asegurarse de que la instancia sea fechada y sellada antes de cerrar el sobre.
5. Señale los documentos que presenta junto a la solicitud.
6. Los datos de carácter personal que se indiquen quedan sujetos a lo establecido en la normativa vigente en esta materia, pudiendo su titular solicitar su cancelación y rectificación.



**ANEXO II**

D/D<sup>a</sup>....., CON DOMICILIO  
EN..... Y  
NACIONALIDAD....., DECLARO BAJO JURAMENTO  
O PROMETO, A EFECTOS DE SER SELECCIONADO PARA LA CONTRATACIÓN  
LABORAL TEMPORAL A LA QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA  
DE.....

-Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

-O que soy descendiente de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En..... a..... de ..... de 2008

Firma.....

**ANEXO III**

## TEMARIO

## BLOQUES TEMÁTICOS

Primero. Derecho Financiero y Presupuestario.

Segundo. Procedimientos en materia de Contratación Pública, Patrimonio y Tesorería.

Tercero. Financiación Autonómica y Sistema Tributario.

Cuarto. Contabilidad Pública y Auditoría de Cuentas.

Quinto. Control de la actividad financiera.

Sexto. La Unión Europea: Políticas Comunitarias y Fuentes de Financiación.



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Otorrinolaringología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008062983)*

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la referida Resolución, esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud,

### RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados, clasificados por turnos de acceso, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de la Especialidad de OTORRINOLARINGOLOGÍA, según relación adjunta a la presente Resolución.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet: <http://convocatorias.saludextremadura.com>

Segundo. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, relacionados en la Base Duodécima de la Resolución de la Dirección Gerencia de 1 de marzo de 2007.

Tercero. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el art. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Mérida, a 26 de septiembre de 2008.

El Director Gerente del SES,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ





<b>FEA-OTORRINOLARINGOLOGÍA</b>			
<b>RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>			
<b>Orden</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puntuación</b>
1	52560140B	URBANO URBANO, JUAN JOSÉ	104,21
2	35560931X	DE SAA ÁLVAREZ, MARÍA DEL ROSARIO	101,74
3	28939547G	GARCÍA JIMÉNEZ, MARTA	95,66
4	08848026H	PINO RIVERO, VICENTE	88,25
5	09773264N	IBARRONDO PASTRANA, JAVIER	88,15
6	33415399X	MOZOTA NÚÑEZ, RAMÓN	78,76
7	28947243H	CASTRO CANELADA, MARÍA ISABEL	76,73
8	70864392N	SÁNCHEZ GARCÍA, DAVID	74,96
9	28941181M	MARCOS GARCÍA, MÓNICA	72,27
10	79308281A	PARDO ROMERO, GUILLERMA	69,30
11	08834974F	MARTÍNEZ GUIADO, PEDRO FRANCISCO	69,18
12	08847629N	KEITUQWA YAÑEZ, TAMARA	65,08
13	08875702W	TRINIDAD RUIZ, GABRIEL	62,34
14	08859051A	ALCARAZ FUENTES, MARTA	55,00

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 167 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 224/2007. (2008062974)*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 224 de 2007, en el que han sido partes, como recurrente, D. Juan Miguel Pontes González, representando a Comunidad de Bienes Pontegar, C.B., representado por la procuradora D.ª María Teresa Pozo Arranz, y asistida del Letrado D. Tomás González Calzada, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de recurso de reposición formulado contra la Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 30/11/2006 por la que se deniega la reclamación del recurrente por daños causados por especies amenazadas”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 167, de 1 de julio de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 224/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.ª María Teresa Pozo Arranz, en nombre y representación de D. Juan Miguel Pontes González representando a la Comunidad de Bienes Pontegar, C.B., contra desestimación presunta de recurso de reposición formulado contra la Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 30/11/2006 por la que se deniega la reclamación del recurrente por daños causados por especies amenazadas (expediente administrativo RPNC05/152), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 4.850 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello con imposición a la Administración de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 16 de septiembre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 148 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 271/2006. (2008062972)*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 271 de 2006, promovido por el procurador D. Andrés Jesús Muñoz Mohedano, en nombre y representación del recurrente Ayuntamiento de Ladrillar, siendo demandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Letrado de la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se establece el volumen de madera sacado de los montes: Cuantía 61.888,92 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 148, de 15 de abril de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 271/06, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso interpuesto por el procurador D. Andrés Jesús Muñoz Mohedano en nombre y representación del Ayuntamiento de Ladrillar, debemos entender como nula, dejando sin efecto la Resolución recurrida a la que se refiere el primer Fundamento y en su consecuencia y como situación jurídica individualizada condenar a la recurrida al abono al Ayuntamiento recurrente de la cantidad de 61.888,92 euros. Ello sin imposición en costas”.

Mérida, a 18 de septiembre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 150 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 221/2007. (2008062973)*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 221 de 2007, en el que han sido partes, como recurrente, D. Juan Antonio Bueno Pereira, representado por la procuradora D.ª Petra María Aranda Téllez, y asistido del Letrado D. Rafael Montes Torrado, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**R E S U E L V E :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 150, de 10 de junio de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 221/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora D.ª Petra María Aranda Téllez, en nombre y representación de D. Juan Antonio Bueno Pereira, contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales, se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a pagar al actor, la cantidad de 3.595,06 euros”.

Mérida, a 18 de septiembre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: finca "Colmenarejo", parcelas 142, 143 y 144 del polígono 5. Promotor: Promociones Tinespa, S.L., en Cuacos de Yuste. (2008083414)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: finca "Colmenarejo", parcelas 142, 143 y 144 del polígono 5. Promotor: Promociones Tinespa, S.L., en Cuacos de Yuste.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2008 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia 030/2006. (2008083862)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio, la notificación a "Transportes Taisaluma, S.L.", del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 31 de julio de 2008 en la controversia 030/2006, suscitada por D. Antonio Hernández Estévez contra "Transportes Taisaluma, S.L.", se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada ("Transportes Taisaluma, S.L.") que en el procedimiento arbitral 030/2006, incoado mediante reclamación presentada por D. Antonio Hernández Estévez, se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.



De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en el Paseo de Roma, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 17 de septiembre de 2008. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Mejoras en el Ecomarque de Badajoz". Expte.: 08E1011FD012. (2008062963)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08E1011FD012.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de mejoras en el Ecomarque de Badajoz.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 4 de julio de 2008.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 2.404.499,48 €.  
Importe correspondiente al IVA (16%): 384.719,92 €.  
Importe total: 2.789.219,40 euros (IVA incluido).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2008.



- b) Contratista: UTE Procondal y Ceinsa.
- c) Importe de adjudicación: 2.775.273,30 euros (IVA incluido).

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Valle de la Serena". Expte.: 08N3011FD025. (2008062969)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N3011FD025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Valle de la Serena.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 118.908,98 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 118.499,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Trasierra". Expte.: 08N3011FD026. (2008062968)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N3011FD026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Trasierra.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 118.908,98 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 118.499,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •





*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Manchita".*

*Expte.: 08N3011FD028. (2008062966)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N3011FD028.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Manchita.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 118.908,98 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Restauraciones Emilio Ovejero, S.L.U.
- c) Importe de adjudicación: 118.900,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de torre de vigilancia en el paraje de Pico Cervales en el término municipal de Navatrasierra". Expte.: 08N3011FD036. (2008062965)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N3011FD036.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de torre de vigilancia en el paraje de Pico Cervales en el término municipal de Navatrasierra.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 126.744,06 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Eco Restauraciones, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 126.648,80 euros (IVA incluido).

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Garbayuela". Expte.: 08N3011FD027. (2008062967)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N3011FD027.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de cochera para vehículos contra incendios forestales en Garbayuela.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 118.908,98 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Técnicas Medioambientales de Extremadura, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 118.800,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 24 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Desdoblamiento de las líneas de tratamiento del Ecoparque de Mirabel". Expte.: 08E1011FD013. (2008062964)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08E1011FD013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de desdoblamiento de las líneas de tratamiento del Ecoparque de Mirabel.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 4 de julio de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.029.346,98 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: UTE Ortiz Cons. y Proyectos, Inditec y Fomex, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 1.692.069,51 euros (IVA incluido).

Mérida, a 25 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "La Casilla", n.º 00907-00, en el término municipal de Mengabril. (2008083909)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) "La Casilla", n.º 00907-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, consiste en un aprovechamiento de áridos localizado en el polígono 3, parcela 27, del término municipal de Mengabril (Badajoz) y siendo el promotor Rover Alcisa, S.A. La extracción afectaría a una superficie total afectada 2,67 ha, con una profundidad de 5 m y un volumen de explotación de 61.316 m<sup>3</sup>. El acceso se realizaría desde Mengabril, por la carretera C-423, que une Don Benito con Guareña, desviándose (aproximadamente) a la altura del p.k. 8,4 hacia la derecha por un camino que conduce a la parcela de actuación. El periodo estimado de ejecución sería de 16 meses.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 22 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •



*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador LEIA 2007/83 en materia de conservación de la naturaleza. (2008083865)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 25 de septiembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

Expediente: LEIA 2007/83.

Documento que se notifica: Notificación de ampliación de plazo.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Instructor: Jesús Moreno Pérez.

Secretaria: Rosa M.ª Muñoz Rodríguez.

Denunciado: Agroindustria La Fe, S.A.

Último domicilio conocido: Avda. Antonio Hurtado, 24 – 5.º G.

Localidad: Cáceres.

Hechos: Construcción de dos balsas de dimensiones 100 x 14,50 metros separadas una de otra 6,70 metros, las cuales contienen alpechín, propiedad del denunciado, dichas balsas vierten mediante filtraciones alpechín a la rivera de Gata, careciendo de estudio abreviado de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Sanción: Multa de 60,10 € a 6.010,12 €.

Recursos que proceden: De acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LPAC, se acuerda ampliar por seis meses el plazo de notificación y resolución del procedimiento sancionador. Contra el acuerdo que resuelva la ampliación de plazos, no cabrá recurso.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida Badajoz.



*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008 sobre notificación de cambio de instructor del expediente sancionador LEIA 2007/83 en materia de conservación de la naturaleza. (2008083866)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 25 de septiembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

Expediente: LEIA 2007/83.

Documento que se notifica: Notificación de cambio de instructor.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Instructor: Jesús Moreno Pérez.

Secretaria: Rosa M.ª Muñoz Rodríguez.

Denunciado: Agroindustria La Fe, S.A.

Último domicilio conocido: Avda. Antonio Hurtado, 24 – 5.º G.

Localidad: Cáceres.

Hechos: Construcción de dos balsas de dimensiones 100 x 14,50 metros separadas una de otra 6,70 metros, las cuales contienen alpechín, propiedad del denunciado, dichas balsas vierten mediante filtraciones alpechín a la rivera de Gata, careciendo de estudio abreviado de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Sanción: Multa de 60,10 € a 6.010,12 €.

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si existe, en relación con el nuevo instructor, alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber que el presente acuerdo de nombramiento instructor, se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida Badajoz.



*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador LEIA 2007/83 en materia de conservación de la naturaleza. (2008083867)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 25 de septiembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

Expediente: LEIA 2007/83.

Documento que se notifica: Trámite de audiencia.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Instructor: Jesús Moreno Pérez.

Secretaria: Rosa M.ª Muñoz Rodríguez.

Denunciado: Agroindustria La Fe, S.A.

Último domicilio conocido: Avda. Antonio Hurtado, 24 – 5.º G.

Localidad: Cáceres.

Hechos: Construcción de dos balsas de dimensiones 100 x 14,50 metros separadas una de otra 6,70 metros, las cuales contienen alpechín, propiedad del denunciado, dichas balsas vierten mediante filtraciones alpechín a la rivera de Gata, careciendo de estudio abreviado de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Sanción: Multa de 60,10 € a 6.010,12 €.

Recursos que proceden: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida Badajoz.





## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2008 sobre notificación de expropiación forzosa del derecho de siembra, pastos, vuelo y apostar de la dehesa "Ahijón y Costerilla", en el término municipal de Castilblanco. (2008083872)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de herederos de Félix López, herederos de Micaela Galán, Gregorio Díaz Jiménez y Hnos. (Felipe y Juan), herederos de Víctor Blanca, M.<sup>a</sup> Luisa Fernández Corral, herederos de Delfín Blanca, Amancia Ruiz de Molina Aceituna, herederos de Cristóbal Naveso Luen-go, herederos de Rosalía López López y Prudencia Bibiano Díaz, así como de todos aquellos otros propietarios de derechos expropiados en la dehesa "Ahijón y Costerilla" del término municipal de Castilblanco (Badajoz) que por incomparecencia en sus expedientes, o por desconocidos, o por cualquier circunstancia, no hubieran manifestado expresamente su voluntad en relación con la adquisición de tierras en la citada dehesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 20/2002, de 26 de febrero (DOE n.º 27, de 5 de marzo), que se va a proceder a declararles decaídos a ejercer su derecho de adquisición de tierras, conforme al art. 3.º del citado Decreto. Todo lo cual se pone en su conocimiento para que dentro del plazo de quince días formulen las alegaciones y presenten la documentación que estimen conveniente, dentro del citado plazo tendrán a su vista el expediente en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en C/ Arroyo de Valhondo, n.º 2, de Cáceres. Tfno.: 927 006294.

Mérida, a 19 de septiembre de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008 por el que se notifica la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la ayuda concedida en materia de necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad. Expte.: 0319-08-86. (2008083861)*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la ayuda concedida (expediente 0319-08-86), procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial



de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Que se reintegre totalmente la ayuda concedida a Antonio Jesús Fort Garrido, en virtud de la Orden de 23 de mayo de 2006, por la que se convocan para el curso escolar 2006/2007, ayudas destinadas a alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, debiendo reintegrar la cantidad de 452,57 euros.

Segundo. Declarar la procedencia de la devolución de la cantidad indicada anteriormente. No debe proceder a efectuar la devolución hasta que se le comunique la forma y plazo por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro del procedimiento de reintegro de ayuda se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 22 de septiembre de 2008. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Oliva de Plasencia. (2008083807)*

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D.<sup>a</sup> María Carmen Urbano Ruiz, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Plasencia, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.<sup>a</sup> María Carmen Urbano Ruiz, sita en calle Pozo Nuevo, n.º 2 a la Plaza del Llano, n.º 4, en la localidad de Oliva de Plasencia”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 18 de septiembre de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable, expediente n.º EE-0158-08. (2008083847)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-0158-08 sobre ayuda para fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de marzo de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a la empresa Instalaciones Integrales de Edificios, S.L.L., con CIF B06516199, una subvención por importe de 7.500,00 € por la contratación indefinida de Laureano Vellerino Martínez.



Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 6 trabajadores indefinidos.
2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso, los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención, al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en la Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.
5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.
6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Esta resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 17 de marzo de 2008. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable, expediente n.º EE-0281-08. (2008083846)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-0281-08 sobre ayuda para fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 24 de junio de 2008:

**"RESOLUCIÓN:**

Primero. Conceder a la empresa Materiales de Construcción La Puebla, S.L., con CIF B10196780, una subvención por importe de 7.500,00 € por la contratación indefinida de Óscar Hoguín Gaspar.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 2 trabajadores indefinidos.



2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso, los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención, al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en la Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.
5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.
6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Esta resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el



día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 24 de junio de 2008. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable, expediente n.º EE-0474-08. (2008083848)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-0474-08 sobre ayuda para fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de julio de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a la empresa Mónica Contreras Saiz, con CIF 13159644X, una subvención por importe de 4.250,00 € por la contratación indefinida de María Eulalia Lozano Godoy.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 2 trabajadores indefinidos.
2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.





En todo caso, los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención, al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en la Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.
5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.
6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 2 de julio de 2008. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.





*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de archivo del expediente n.º EE-0542-08 relativo al fomento de la contratación indefinida. (2008083849)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de archivo de la solicitud formulada al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, recaída en el expediente EE-0542-08, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 9 de julio de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Declarar concluso el procedimiento por desistimiento del interesado, procediéndose al archivo del expediente.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 9 de julio de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de denegación de subvención para fomento de la contratación indefinida, expediente n.º EE-1296-07. (2008083850)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de denegación recaída en el expediente EE-1296-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos



en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 25 de julio de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Denegar la ayuda solicitada por la empresa “Gonvicons, S.L.”, con CIF/NIF B10355410, en virtud de los argumentos expuestos anteriormente, por incumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de la subvención (Decreto 18/2004, de 9 de marzo).

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndose saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 25 de julio de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable, expediente n.º EE-1714-07. (2008083851)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-1714-07 sobre ayuda para fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 24 de junio de 2008:

**“RESOLUCIÓN:**

Primero. Conceder a la empresa Joma Ascensores, S.C., con CIF G06495360, una subvención por importe de 7.500,00 € por la contratación indefinida de Ventura Cintas Belmonte.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador indefinido.
2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso, los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención, al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en la Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.
5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquellas.
6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.



El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Esta resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 24 de junio de 2008. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre). Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable, expediente n.º EE-2204-07. (2008083852)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-2204-07 sobre ayuda para fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de julio de 2008:

**"RESOLUCIÓN:**

Primero. Conceder a la empresa Distribuciones Carlos Casablanca, S.L., con CIF B06313696, una subvención por importe de 7.500,00 € por la contratación indefinida de Pedro Martínez Romero.



Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 2 trabajadores indefinidos.
2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso, los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención, al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en la Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.
5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquellas.
6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.



Esta resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 2 de julio de 2008. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio de "Bar-Cafetería en la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, en el Campus de Badajoz". Expte.: SE.056/08. (2008083922)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: SE.056/08.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación Bar-Cafetería en la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, en el Campus de Badajoz.
- b) División por lotes: No.



- c) Lugar de ejecución: Facultad de Medicina; Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable hasta un máximo de 25.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- GARANTÍAS:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 50% del precio anual del contrato.

### 5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Contratación y Patrimonio y Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio: 1. Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno.: 924 289329, Fax: 924 273260.  
2. Negociado de Patrimonio. Edificio La Generala, Plaza de los Caldereros, 2, 10071 Cáceres. Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: [www.unex.es/empresas/contrataciones](http://www.unex.es/empresas/contrataciones)

### 6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,30 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los Contratos de Obras de la UEx y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Universidad de Extremadura.
  - 2.ª Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06071 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.



d) Fecha: Tendrá lugar el tercer día hábil (no sábado) siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Once treinta.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 26 de septiembre de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

• • •

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio de "Reprografía en la Escuela de Ingenierías Agrarias y en la Facultad de Ciencias del Deporte en los Campus de Badajoz y Cáceres, respectivamente". Expte.: SE.057/08. (2008083921)*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: SE.057/08.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: gestión del Servicio de Reprografía en la Escuela de Ingenierías Agrarias, y en la Facultad de Ciencias del Deporte en los campus de Badajoz y Cáceres, respectivamente, de la Universidad de Extremadura.
- b) División por lotes: Sí. (Lote 1. Escuela de Ingenierías Agrarias en Badajoz y Lote 2. Facultad de Ciencias del Deporte en Cáceres).
- c) Lugar de ejecución: Escuela de Ingenierías Agrarias en Badajoz y Facultad de Ciencias del Deporte en Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable hasta un máximo de 25.

#### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

#### 4.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 50% del precio anual del contrato.



**5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Contratación y Patrimonio y Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio: 1. Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno.: 924 289329, Fax: 924 273260.  
2. Negociado de Patrimonio. Edificio La Generala, Plaza de los Caldereros, 2, 10071 Cáceres. Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: [www.unex.es/empresas/contrataciones](http://www.unex.es/empresas/contrataciones)

**6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los señalados en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

**7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite: Hasta las 14,30 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los Contratos de Obras de la UEx y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Universidad de Extremadura.
  - 2.ª Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06071 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el tercer día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

**10.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 26 de septiembre de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.



## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 7 de julio de 2008 sobre aprobación inicial del Plan parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 3-1. (2008082961)*

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 3 de julio de 2008 aprobó inicialmente el Plan parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 3-1 "Ampliación polígono industrial Capellanías", que se tramita a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 7 de julio de 2008. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

*EDICTO de 3 de julio de 2008 sobre información pública del Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 3-1. (2008ED0537)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 3-1 "Ampliación polígono industrial Capellanías" determinando como forma de gestión de la actividad de planeamiento la gestión indirecta mediante sistema de compensación.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector (constituida en escritura pública ante el Notario D. Eduardo María García Serrano, con fecha 22 de noviembre de 2004, número 1523 de su protocolo, e inscrita en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico por Resolución de 12 de mayo de 2005 de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura), se presenta en este Ayuntamiento Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 3-1 "Ampliación polígono industrial Capellanías", el cual de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 119 de la LSOTEX, contiene una alternativa técnica (conformada en este caso por un Plan Parcial y Proyecto de Urbanización), una propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico del sector y este Excmo. Ayuntamiento y una Proposición Jurídico-Económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la LSOTEX, (procedimiento ordinario de tramitación) el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 3 de julio de 2008. La Alcaldesa, CARMEN HERAS PABLO.



## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

### *EDICTO de 24 de septiembre de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-SO-01. (2008ED0717)*

La Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2008, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de bases del Régimen Local. Acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución UE-SO-01 "Cepansa", instada por D. José Cortés Parra, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-SO-01 "Cepansa".

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de septiembre de 2008. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

### *EDICTO de 26 de septiembre de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector SUP-NO-03/201 "Nuevo Acceso Norte". (2008ED0718)*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, y el artículo 121.3 LSOTEX en relación con el 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar definitivamente el Reformado del Proyecto de Urbanización del Sector SUP-NO-03/201 Nuevo Acceso Norte, instado por la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-NO-03 "Nuevo Acceso Norte".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 26 de septiembre de 2008. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.



## **FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ**

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2008 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente. (2008083903)*

La Federación Extremeña de Ajedrez en aplicación del artículo 21 de su Reglamento Electoral hace pública convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la misma.

El Reglamento Electoral, Calendario de Elecciones y demás documentos relativos al proceso electoral se encuentran expuestos en la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura (C/ Juan Pablo Forner, 4-2.º, Mérida) y en la sede federativa (Ctra. San Vicente, km. 3, Badajoz).

Badajoz, a 1 de octubre de 2008. El Presidente, MARCO ANTONIO DELGADO PALOMEQUE.

## **PARTICULARES**

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008 sobre extravío del título de Bachiller de D. David Enciso Arjona. (2008083633)*

Se hace público el extravío del título de Bachiller de D. David Enciso Arjona, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Sevilla, a 2 de septiembre de 2008. El Interesado, DAVID ENCISO ARJONA.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)